



## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Junín, 23 de abril 2025

Señor:  
**VICTORIO CAMARGO WILDER**  
CALLE ANIBAL MAURTUA N° 204, URB. PACCHA  
LIMA LIMA LIMA

JUNIN - JUNIN - JUNIN  
Ref. Crédito(s):

Rel. Crédito(s):  
Crédito: 4634XXXXXXX8025

Mediante la presente, le informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicarlo; sin embargo, dada la inexistencia del domicilio brindado por Usted, realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que el Banco de Crédito del Perú, ha tomado la decisión de dar por terminado el contrato de Tarjeta de Crédito con el número indicado en la referencia, cuyo saldo resultó ser deudor, según la liquidación efectuada al día 23 de abril 2025, resultando que a dicha fecha nos adeuda la suma de **S/ 20,489.14 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES).**

De acuerdo al Art. 228 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la S.B.S. Ley N° 26702: le(s) requerimos el pago de este importe, más los intereses compensatorios y moratorios que seguirán generándose, hasta el día de su pago efectivo y total.

Si transcurridos 15 (quince) días hábiles de publicada la presente, no hubiese cumplido con el pago que por esta vía se le requiere, estaremos facultados a girar a su cargo una Letra de Cambio a la vista, sin aceptación, por el total del adeudo que resulte impago, más los intereses antes indicados, los intereses compensatorios y moratorios pactados, que hayan devengado hasta la fecha de su giro, sin el acuerdo ni autorización previa de su parte, conforme lo autoriza la Ley de Título Valor. Cambial, procederemos a protestarla por falta de pago y ejercitar las acciones judiciales correspondientes.

Atentamente,  
**DIVISIÓN DE SOLUCIONES PAGO**  
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos  
ABOGADO - Reg. CAI - 48479

Judicial  
Alfredo Pozada Tejada  
ABOGADO - Reg. CAL 48437

**ABOGADO - Reg. CAL 40479**      **ABOGADO - Reg. CAL 40497**  
Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con el Estudio Bedoya Abogados: Av. República de Panamá 3591 Piso 10 -San Isidro - Lima T. (511) 242 - 3444 / F. (511) 243 - 4007

**NOTA.** - Ignorar este requerimiento sólo si a la fecha de su recepción ya hubiere cancelado el saldo total adeudado

NUEVO SOL

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- BERTHA IGNACIA GONZALES TINOCO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: EMILIA DINA TINOCO RODRIGUEZ, SIENDO LO CORRECTO: DINA TINOCO RODRIGUEZ. NC-10357, LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU Nº 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.**

K - 5508 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV.  
J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL  
AGUSTINO; SAMUEL MENDEZ FLORENTINO,  
SOLICITALA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE  
MARTHA LUCILA CORREA JESUS DE MENDEZ,  
FALLECIDAL 22DEABRIL DEL 2024 EN ESTA CAPITAL.  
LIMA, 09 DE MAYO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR  
PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5506NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV  
J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL  
AGUSTINO; GLORIASABEL SILVAAMAYA, SOLICITA  
LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE FLAVIA  
ROSARIO AMAYA CARO VDA. DE SILVA, FALLECIDA  
EL 12 DE ABRIL DE 2021 EN ESTA CAPITAL  
LIMA, 10-DE MAYO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR  
PRADO- NOTARIO DE LIMA.

K - 5498 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIA RATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO VICTORINA YRENE ESPINO QUISPES VDA. DE RAMOS SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE JUAN MANUEL RAMOS SPARROW, FALLECIDO EL 09 DE FEBRERO DEL 2025 EN ESTA CAPITAL LIMA, 10 DE MAYO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

**K-41373.- SUCESION INTESTADA.- MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, THALIA ROSARIO VIVANCO SOTO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SEGUNDO ERROL VIVANCO MONTEJO, FALLECIDA EL 14 DE AGOSTO DEL 2013. COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY. LIMA, 12 DE MAYO DE 2025. SANDRO MAS CARDENAS - NOTARIO DE LIMA.**

KX. 270-2025-NC: Ante mí, se presentó **SARA GUISELA QUIQUIA LUNA**, solicitando la sucesión intestada de **CERILO QUIQUIA JARAMILLO**, fallecido el **30 DE SETIEMBRE DEL 2021**, lo que comunicó conforme a Ley. Lima 13 de mayo del 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

**DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- PERCY ELVIS OVIEDO NAPÁN Y JACKELINE YNES VELASQUEZ YANAMANGO, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, QUE INICIARON DESDE EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS HASTA LA FECHA SIENDO SU DOMICILIO COMÚN EN CARABAYLLO-LIMA. LOS QUE CREAN TENER DERECHO A OPONERSE, APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC- 10329. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF. 5425549.**